



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1**5621**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo **menor a 3 UTM** y dispone el pago de obra por **SERVICIO** en Jardín Infantil **13.1.06.007**

SANTIAGO, 13 SET. 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/2845 de 24 de Agosto 2010 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones JUNJI, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.06.007** ubicado en **Dalcahue N° 5877 Población Robert Kennedy** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **04-04-2011** que para el normal funcionamiento del Establecimiento es necesario reparar los desperfectos del jardín infantil, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reposicion de 6 vidrios**.
- 2.- Que a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento, la obra debe efectuarse.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que la reparación y /o servicio prestado tiene un costo menor de **3 UTM** señalado en el Artículo 53 letra A del Reglamento de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Constructora Batuco Ltda** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Constructora Batuco Ltda**, Rut **76.709.590.2**, representada legalmente por don **Luis Orellana Prieto**, ambos domiciliados en **Zenteno 1202 Santiago**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.06.007**, ubicado en **Dalcahue N° 5877 Población Robert Kennedy**, consistente en **Reposicion de 6 vidrios**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Constructora Batuco Ltda**, la suma de **\$ 48552.-** (**Cuarenta y ocho mil, quinientos cincuenta y dos pesos**) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras fue efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantenión de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GRN/ SMA /RDA/JUV/LAL/ laI

DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes
Coordinador de Recursos Físicos
Coordinador de Recursos Financieros
Subdirección de Planificación Presupuestaria
Unidad Prevención de Riesgos
Unidad Infraestructura



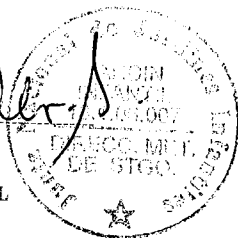
P.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 2206001002	
SIGFE: ID 345544	COD: 017157
MONTO: \$ 48.552.-	
FECHA: 09/09/2011	
REFRENDADOS: 7.222637	

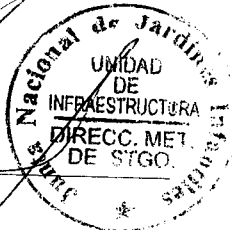
RECEPCION DE OBRA				
		FOLIO N°		297
DIRECTORA	ELIANA ARVAREZ.			
ITO RESPONSABLE				
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	
13106007	Ute - MAPU.	4.4.2011	24.4.2011	
A : SUBDIRECCION DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS				
Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:				
CONTRATISTA				
QUE DETALLO A CONTINUACION				
ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD
1	1 unitario 800 x 500 COTON		0.4	1.
2	3 " 700 x 500 INCOLO.		1.25	3.
3	1 " 600 x 1000 INCOLO		0.6	1.
4	1 " 350 x 4000 INCOLO		0.35	1.
5				
6				
7				
8				
OBSERVACIONES				

Eliana Arvarez

JARDIN INFANTIL



CONTRATISTA



ITO JUNJI



Rut : 76,709,590-2

San Diego 1260 - Santiago

Teléfonos: 556 28 53 - 554 00 58

mail: constructorabatuco@vtr.net

PRESUPUESTO 1233

Obra: Reposicion de vidrios en J.I. Willi-Mapu
Codigo: 13.1.06.007
Ubicación: Dalcahue 5877. Pob. Robert Kennedy
Comuna: Esta. Central
Propietario: JUNJI
Fecha: 04-abr

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Vidrios 800 x 500 Situacion Simple	m2	0,40	17.000	6.800
2	Vidrios 700 x 500 Situacion Simple	m2	1,05	17.000	17.850
3	Vidrios 600 x 1000 Situacion Simple	m2	0,60	17.000	10.200
4	Vidrios 350 x 1000 Situacion Simple	m2	0,35	17.000	5.950
SUBTOTAL					40.800
IVA					7.752
TOTAL					48.552

Luis Orellana Prieto
Constructora Batuco Ltda.

